

Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

13 de abril al 12 de mayo de 2023

PERÍODO DE REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS

Gastos devengados y pagados desde el 13 abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2026

OBJETO

Concesión de subvenciones que contribuyan a **promover la mejora de la competitividad de los destinos turísticos y potenciar el turismo cultural mediante la protección, mantenimiento y rehabilitación en bienes inmuebles del patrimonio histórico declarados bienes de interés cultural** o de alguna de las categorías de protección equivalente para patrimonio cultural inmueble establecidas por las administraciones competentes con uso turístico.

208.515.913 €

- El importe para **entidades locales** será de **139.015.913€**.
- El **porcentaje** de financiación será de **100%** del presupuesto.
- **No** cabrá **cofinanciación**.

WEB DE LA CONVOCATORIA

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- Conservación, mantenimiento, puesta en valor y rehabilitación de bienes declarados BIC.
- Mejora de la accesibilidad universal .
- **Modernización de los sistemas de gestión de residuos.**
- Rehabilitación y aprovechamiento de espacios con tecnologías inteligentes.
- **Mejora de la eficiencia energética y ahorro del consumo de recursos hídricos y energéticos.**
- **Actuaciones de aclimatación y adaptación al cambio climático.**
- **Planes de reducción y compensación de la huella de carbono.**
- **La rehabilitación ecológica del patrimonio.**

REQUISITOS de los bienes:

- **Integrados en patrimonio histórico** conforme a la Ley 16/1985, de 25 de junio.
- **BIC** declarado por AGE.
- Titularidad **pública**.
- Destino turístico

POSIBLES BENEFICIARIOS

- Las **comunidades autónomas**
- Los **municipios** y las **diputaciones** provinciales.
- Las **comarcas** o **mancomunidades** u otras entidades locales de base agrupacional.

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Gastos correspondientes a los estudios de arquitectos, o arqueólogos.
- Gastos de redacción de los proyectos técnicos precisos para la ejecución de las actuaciones y por la dirección facultativa de las obras de ejecución de las mismas.
- Coste de los estudios que sean precisos para la ejecución de las actuaciones.
- Gastos de subcontratación.
- Asistencias externas esenciales hasta un máximo de un 3 por ciento del importe total,
- Gastos derivados de actuaciones arqueológicas asociadas a la ejecución de los proyectos subvencionables.
- IVA.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Destino	35
Buen cultural	15
Rehabilitación y mejora uso	25
Potencia turística	25

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Formulario de solicitud.
- Documentación acreditativa.
- Certificación catastral descriptiva y gráfica.
- Memoria.
- Presupuesto.
- Contrato
- Acreditación válida de la capacidad

ENLACES DE INTERÉS

- [Orden de bases y convocatoria.](#)
- [Web convocatoria.](#)
- [Extracto de convocatoria.](#)

Visítanos a través de



malagaviva.org



@llovemlgviva



Málaga Viva



ilovemalagaviva



I Love Málaga Viva